



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario J186 Jubilados y pensionados del Estado de Campeche	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/07/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Vivi María Angli Novelo	Unidad administrativa: Vinculación Institucional
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño del programa presupuestario (Pp) j186, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp. • Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y de los programas derivados de este. • Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable. • Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología básica utilizada para el desarrollo de la evaluación es la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta de trabajo que permite diseñar, controlar y evaluar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Presenta de forma sistemáticamente y lógica, los objetivos del Pp J186 y sus relaciones de causalidad, así como la forma en que se logran sus objetivos, considerando tanto factores internos y externos que puedan afectar su consecución. La utilización de esta metodología permitirá responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es la finalidad que se persigue con la ejecución del programa evaluado?, ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar?, ¿Qué bienes o servicios son producidos?, ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes y servicios?, ¿Cuánto cuesta producirlos (los bienes o servicios) ?, ¿Cómo sabemos si se han cumplido los objetivos? Y ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito? La MML comprende las siguientes etapas: Definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativas, definición de la estructura analítica del programa y elaboración de la MIR. El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por y para el programa, tanto en materia de planeación, programación y presupuestación, transparencia y rendición de cuentas con el objeto de determinar la pertinencia del diseño del Pp para el logro de sus objetivos. Con base en la información generada por el Pp, se atendieron los requerimientos definidos en el alcance del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño publicado por la Secretaría de la Contraloría.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación institucionales, estatales y sectoriales, manuales de procedimientos, entre otros.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atenderán a través de trabajo, principalmente, de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis, y en su caso la realización de entrevistas con el personal responsable.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
Respecto del <i>análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa</i> : en la evidencia documental se identificó que el problema que el Pp pretende atender, en su redacción se encuentra plasmada como un hecho negativo y hace referencia a una población objetivo, además, se identificó que el desarrollo del árbol de problemas difiere de lo establecido en la MML, por otro lado se identificó que existe un marco normativo robusto para la operación del Pp, no se tiene evidencia documental estatal, nacional o internacional que cuantifique los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. Adicionalmente, se identificó que el Pp cuenta con justificación empírica a nivel nacional en el documento denominado Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Pensiones y a nivel estatal en la Ley de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado de Campeche. En cuanto al <i>análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales</i> , se logró observar una vinculación del Propósito con el Programa Sectorial de Desarrollo Social del Estado de Campeche 2016 - 2021, con el Objetivo 3 Contribuir a que los esquemas de seguridad social amplíen y consoliden su cobertura para fortalecer la protección del bienestar económico de la población en condiciones de carencia o pobreza"; asimismo, se encuentra vinculado al Objetivo 6.2.3. "Impulso a la productividad, la competitividad y al empleo" del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y en específico la estrategia 6.2.3.4. "Incrementar el empleo de calidad". En cuanto a la interrelación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Propósito, se logra identificar su relación con los Objetivos 1 y 10. Por otra parte, en el <i>análisis a la población potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad</i> , se encontró que tanto la población potencial como la población objetivo se encuentran definidas en el documento de Diagnóstico", también en el mismo documento referido se pueden identificar y cuantificar ambas poblaciones, que tienen como unidad de medida a los afiliados. Asimismo, es importante mencionar que se identificó que el Pp J186 aunque el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en la que se incluya a la población objetivo, se especifiquen metas anuales y tenga un horizonte de mediano y largo plazo, la naturaleza propia del Pp obliga a la atención de la totalidad de la población. Por otro lado, se identificó que el Pp tiene documentados procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, mismos que permiten identificar las características de la población objetivo y cuentan con formatos definidos. En lo relacionado con el <i>padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</i> , se identificó que el Pp cuenta con un padrón de beneficiarios que se encuentra sistematizados a través del SIPAI en donde se cuenta con información de los afiliados, el tipo de tipo



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

de apoyo (pago de la pensión por jubilación necesaria o voluntaria o por inhabilitación, por viudez, orfandad o dependencia económica); cada afiliado cuenta con un identificador que no cambia en el tiempo y se depura y actualiza de maneja quincenal.

Respecto a la evaluación y análisis de la *Matriz de Indicadores para Resultados*, se identificaron los siguientes hallazgos:

- Se cumple con las reglas de la Lógica Vertical a todos los niveles de la MIR.
- Para la Lógica Horizontal, el indicador a nivel Fin no es relevante para medir la contribución al incremento de las capacidades económicas, mientras que el indicador a nivel Propósito al no ser un indicador de desempeño no ofrece información sobre el proceso de pago de las pensiones.
- Se identificó que el Pp define metas que en el cincuenta por ciento de los casos no está necesariamente orientadas al desempeño.
- Los indicadores incluidos en la MIR presentan área de oportunidad en cuanto a que se puedan generar de manera externa y que la información sea accesible a cualquier persona.

En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas fue posible identificar el presupuesto del Pp J186 desglosados por Capítulo de Gasto a nivel programa con un presupuesto autorizado de 55,008,027.00 en el capítulo 4000. De manera complementaria se identifican mecanismos de rendición de cuentas, principalmente a través del portal de internet del ISSSTECAM.

Con relación al análisis de posibles complementariedades y coincidencias, se identificó que el Pp 187 es complementario al J186 ya que, aunque su población objetivo es diferente, sus objetivos son similares.

De lo anterior, se obtuvieron las siguientes valoraciones (en la escala del 1 al 4) para cada apartado: i) Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa (3.00); ii) Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales (2.0); iii) Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad (3.75); iv) Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención (3.50); v) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (3.20); Presupuesto y Rendición de cuentas (3.00), por lo que la valoración de esta evaluación de diseño para el Pp es de 3.08.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa plantea el problema público de manera clara incluyendo a la población objetivo.
- La identificación del problema público planteado es consistente con documentos institucionales del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- El Pp muestra una alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021 en sus objetivo 3.
- El Pp se encuentra alineado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible en su objetivo 1 "poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo".
- El Pp identifica y cuantifica a su población potencial y objetivo.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos.
- El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo.
- El Pp tiene procedimientos para la selección de beneficiarios que contienen criterios de elegibilidad, son utilizados por las instancias ejecutoras.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• El Pp tiene procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• El Pp identifica información que permite conocer quiénes reciben los apoyos (socioeconómica, tipo de apoyo).• El Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.• En términos generales se cumple con la Lógica Vertical.• Es posible identificar los elementos de la MIR en el documento normativo del Pp.• Las Fichas Técnicas de los indicadores cumplen con todas las características señaladas en la pregunta.• El Pp muestra evidencia de contar con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Revisar las complementariedades del Pp con otros estatales
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El documento de diagnóstico no establece la periodicidad para su actualización.• En el documento de Diagnóstico, en específico en el árbol de problemas no se identifican las relaciones de causalidad, así como su orden.• El Pp no muestra evidencia teórica o empírica de los efectos atribuibles a su implementación.• Los procedimientos para la selección de beneficiarios no se encuentran sistematizados.• No se tuvo evidencia de la publicación de las ROP en el portal de transparencia del Instituto.• El 81 por ciento de los indicadores asociados a cada uno de los niveles de la MIR, cumplen con las características de ser claro, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.• El 50 por ciento de las metas del Pp no están orientadas al desempeño o son laxas.• Para dos niveles de la MIR se cumple la Lógica Horizontal.• El Pp no ha publicado el documento normativo (ROP).
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• El Pp es susceptible de tener reducciones en el monto de las pensiones y jubilaciones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa <ul style="list-style-type: none">• El desarrollo del árbol de problemas difiere de lo establecido en la MML que señala que una vez definido el problema, las causas se identifican en la parte inmediata inferior y se unen con flechas de arriba hacia abajo. Adicionalmente, las causas deberían mostrarse de manera individual cumpliendo con la relación de causa-efecto; primero se muestran las causas más directas y posteriormente se pueden ir agregando niveles.• Aunque existe un marco normativo robusto para la operación del Pp, no se tiene evidencia documental estatal, nacional o



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>internacional que cuantifique los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</p> <p>Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales</p> <ul style="list-style-type: none">• El Pp presenta una alineación adecuada, en primera instancia, a la planeación sectorial y específicamente al Objetivo 3 “Contribuir a que los esquemas de seguridad social amplíen y consoliden su cobertura para fortalecer la protección del bienestar económico de la población en condiciones de carencia o pobreza.”, en su estrategia 3.3 “Evitar los efectos directos económicos y sociales a la población que padece una disminución temporal en sus ingresos o padece daños a su patrimonio como resultado de eventos adversos, emergencias o desastres.” y a la Estrategia 3.4 “Contribuir a que exista la cobertura del apoyo otorgado a las personas de 65 años y más que no cuentan con una pensión o jubilación, para incrementar su bienestar económico y social”.• En cuanto a la alineación nacional, se encuentra vinculado al Objetivo Especifico 6.2.3 del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 “Impulso a la productividad, la competitividad y al empleo” y en específico la estrategia 6.2.3.4. “Incrementar el empleo de calidad”, sin embargo, en el apartado II del Programa Sectorial de Desarrollo Social que se refiere a la alineación de los objetivos sectoriales a las metas nacionales y a los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo el Objetivo 3 del PSDS debe alinearse al objetivo 6.1.5 Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables. Lo anterior limita la que el logro del Propósito aporte el cumplimiento de los objetivos estatales.• El Pp presenta una sólida alineación con los ODS en particular con el Objetivo 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” en la meta 1.3 “Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables”. <p>Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p> <ul style="list-style-type: none">• El Pp documenta en su documento de Diagnóstico de manera precisa la identificación y cuantificación de su población potencial y objetivo. Ambas poblaciones se encuentran en la misma unidades de medida (afiliados), señalan el método para su cuantificación, así como su frecuencia de actualización (anual).• El Pp cuenta con un sistema propio que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de sus solicitantes denominado “Sistema de control de Prestaciones y Aportaciones del ISSSTECAM” (SIPAI), que tiene como objetivo “cubrir la operación de cada una de las áreas involucradas en las actividades requeridas para controlar los registros y procesos de las aportaciones y prestaciones propias de los afiliados”.• El Pp cuenta con un instrumento normativo para su operación en la figura de Reglas de Operación en donde se establecen criterios para la identificación de la población objetivo. Este instrumento tiene como fundamento la propia Ley del ISSSTECAM y su Reglamento.• Aunque el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en la que se incluya a la población objetivo, se especifiquen metas anuales y tenga un horizonte de mediano y largo plazo, la naturaleza propia del Pp obliga a la atención de la totalidad de la población objetivo por lo que el ISSSTECAM debe cumplir con esta atribución de manera permanente.• El Pp tiene documentados procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, mismos que permiten identificar las características de la población objetivo, cuentan con formatos definidos, mismo que se encuentran al alcance de la propia población objetivo y se encuentran en el contexto del marco normativo del Pp. <p>Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención</p> <ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un padrón de beneficiarios que se encuentra sistematizados a través del SIPAI en donde se cuenta con



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>información de los afiliados, el tipo de tipo de apoyo (pago de la pensión por jubilación necesaria o voluntaria o por inhabilitación, por viudez, orfandad o dependencia económica); cada afiliado cuenta con un identificador que no cambia en el tiempo y se depura y actualiza de manea quincenal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos del Pp se encuentran estandarizados en las ROP de este, y en un Manual de Procedimientos específico del Pp en donde destaca el "Procedimiento de Pago De Nómina Vía Electrónica y Comprobación del Pago de Nómina a Jubilados y Pensionados". <p>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> El Pp cumple con las reglas de la Lógica Vertical a todos los niveles de la MIR (Actividades, Componentes, Propósito y Fin). La MIR del Pp se puede identificar en el documento normativo del Pp siendo este las Reglas de Operación diseñadas expreso para el Pp. En cuanto a la Lógica Horizontal, el indicador a nivel Fin resultó no relevante para medir la contribución al incremento de las capacidad económicas. De forma análoga el indicador a nivel Propósito al no ser un indicador de desempeño no ofrece información sobre el proceso de pago de las pensiones. El Pp define metas que en el cincuenta por ciento de los casos no está necesariamente orientadas al desempeño. Los indicadores incluidos en la MIR presentan área de oportunidad en cuanto a que se puedan generar de manera externa y que la información sea accesible a cualquier persona. De los 4 indicadores definidos en la MIR, los asociados con el Fin y el Propósito no cumplen con la Lógica Horizontal. <p>Presupuesto y rendición de cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para lo cual se apoya de la página de internet del Instituto, sin embargo, no se identifica que en el portal esté publicado el documento normativo del Pp así como su Manual de Procedimientos. <p>Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales</p> <ul style="list-style-type: none"> El Pp es complementario con el 187 "Jubilaciones, pensiones y prestaciones continentales", también perteneciente al ISSSTECAM, debido a que uno tomando como base la definición de sus Propósito de la MIR "Los pensionados y jubilados de dependencias y entidades afiliadas al ISSSTECAM, a los que se les otorgó un dictamen de pensión después de octubre de 2002, por lo que se considera que se tienen objetivo similares
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Fusionar el Pp J186 con el J187 "Jubilaciones, pensiones y prestaciones continentales" considerando que, si bien el origen de la obligatoriedad del pago de pensión o jubilación tiene un marco normativo distinto, tiene la misma naturaleza, por lo tanto presentan el mismo problema público lo que desde el punto metodológico corresponde a un único Pp.</p>
<p>2: Fortalecer el desarrollo del árbol de problemas a través estructurarlo de acuerdo con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico que señala que "una vez definido el problema, las causas "se escriben en la parte inmediata inferior de este y se unen con flechas de abajo arriba, siguiendo la relación causa-efecto".</p>
<p>3: Replantear los indicadores a nivel Fin y Propósito sobre todo en cuanto a su relevancia para medir el objetivo respectivo.</p>
<p>4: Realizar una revisión detallada de las metas establecidas y fortalecer su orientación el desempeño.</p>
<p>5: Realizar una revisión de la alineación del Pp a la planeación estatal toda vez que de acuerdo con la vinculación del PED con el PSDS,</p>



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
le corresponde otro Objetivo específico
6: Fortalecer los mecanismos de transparencia de los indicadores de la MIR para que cumplan con se monitoreables y de acceso a todo el público
7: Actualizar el portal de transparencia del Pp con las ROP y Manual de Procedimientos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Verónica A. Del Valle Urbina y Lic. Greisa J. Rojas Velázquez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Jubilaciones, pensiones y prestaciones contingentes	
5.2 Siglas: J – 186	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Prestaciones Económicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Magaly Asunción Romellón Herrera, mgromellon@issstecam.gob.mx, 98181 64965 extensión 108	Unidad administrativa: Prestaciones Económicas



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres <u>___</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>___</u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>___</u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>___</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 90,000.00 pesos con IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.dropbox.com/sh/93mb3wp94yr98k6/AADlhXgs5DF2OroiXKulbTcqa/S%20Diciembre%202019/Programa%20Anual%20de%20Evaluaci%C3%B3n?dl=0&preview=ED+ISSSTECAM+PP+J186.pdf&subfolder_nav_tracking=1
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.dropbox.com/sh/93mb3wp94yr98k6/AADlhXgs5DF2OroiXKulbTcqa/S%20Diciembre%202019/Programa%20Anual%20de%20Evaluaci%C3%B3n?dl=0&preview=Anexo-1+Formato+para+la+Difusion+de+los+Resultados+de+las+Evaluaciones+J186.pdf&subfolder_nav_tracking=1

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Vivi María Angli Novelo
Subdirectora de Vinculación
Institucional

Lic. Magaly A. Romellón Herrera
Directora de Prestaciones Económicas

Act. Diana Eugenia Lara Gamboa
Directora General